

▶ ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

UN WEBINARIO GLOBAL PARA
PREPARAR MEMORIAS Y COMENTARIOS
PARA EL ESTUDIO GENERAL

¿CUÁNDO?
¿DÓNDE?

14 de diciembre de 2022 (12.00-14.00 CET)
Zoom

GRATUITO



Organización
Internacional
del Trabajo



CONTEXTO

Las normas internacionales del trabajo (NIT) son instrumentos universales adoptados por la comunidad internacional que reflejan valores y principios comunes sobre los asuntos relacionados con el trabajo. Los Estados Miembros de la OIT pueden elegir entre ratificar o no ratificar un Convenio determinado, pero la OIT también considera importante seguir la evolución producida en los países que no hayan ratificado determinados convenios.

En virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, los Miembros deben informar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, con la frecuencia que fije el Consejo de Administración, sobre el estado de su legislación y práctica en lo que respecta a los asuntos tratados en los convenios no ratificados y en las recomendaciones. Sobre esta base, el Consejo de Administración selecciona cada año los convenios y recomendaciones sobre los que se pide a los Estados Miembros que presenten memorias. Estas memorias, así como las presentadas en virtud de los artículos 22 y 35 de la Constitución de la OIT por los Estados partes de los convenios en cuestión y los comentarios recibidos por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, permiten a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) establecer estudios generales sobre el efecto dado, en la legislación y la práctica, a los instrumentos considerados.

Los temas de los estudios generales coinciden con los de las discusiones recurrentes anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008. Los estudios generales se publican en un volumen separado del informe anual de la CEACR (Informe III (Parte B)), que generalmente se adopta en diciembre y se presenta a la siguiente Conferencia Internacional del Trabajo en el mes de junio, donde es examinado por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (CAS).

Los estudios generales y los resultados de su examen por parte de la CAS son útiles en muchos aspectos, entre otros, a la hora de elaborar el programa de trabajo de la Organización, sobre todo en relación con la adopción de cualquier norma nueva o revisada, para evaluar el impacto y la utilidad constante de los instrumentos que se van a examinar y para ofrecer a los gobiernos y a los interlocutores sociales la oportunidad de revisar sus políticas y aplicar otras medidas en ámbitos de gran interés, así como para decidir sobre nuevas ratificaciones, cuando proceda.¹

Las memorias en virtud del artículo 19 relativas a los convenios no ratificados y las recomendaciones son aportaciones esenciales para la evaluación de la implementación en la legislación y en la práctica de los instrumentos de la OIT por parte de la CEACR. Sin embargo, para muchas administraciones nacionales es difícil cumplir con esta obligación constitucional de presentación de memorias.²

El Centro Internacional de Formación de la OIT (CIFOIT), en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y las oficinas en el terreno, intenta ayudar a los mandantes de la OIT a preparar memorias y comentarios para estudios generales que sean informativos y se transmitan a tiempo. Por lo tanto, ofrece un webinar global vinculado al estudio general sobre la administración del trabajo que preparará la CEACR en 2023 y que se debatirá en la CAS en 2024.³

¹Las reglas del juego: Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo (Edición del centenario 2019): https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS_672554/lang-es/index.htm; Manual sobre procedimientos en materia de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo (Edición del Centenario 2019): https://www.ilo.org/global/standards/information-resources-and-publications/publications/WCMS_713126/lang-es/index.htm

² Por ejemplo, como señaló la CEACR el año pasado, sólo 115 Estados Miembros proporcionaron memorias sobre el estado de la legislación y la práctica nacionales con respecto a las cuestiones abordadas en los cuatro instrumentos relacionados con el trabajo decente para los trabajadores de la economía del cuidado de personas en el contexto de una economía cambiante: 25 memorias provenientes de África, 23 de las Américas, 6 de los Estados Árabes, 21 de Asia y el Pacífico y 40 de Europa y Asia Central (Garantizar un trabajo decente para el personal de enfermería y los trabajadores domésticos, actores claves en la economía del cuidado de personas, Informe III(B), 2022, párr. 15: https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/110/reports/reports-to-the-conference/WCMS_839731/lang-es/index.htm). Además, como señala la CAS, en los últimos cinco años 17 países no han sometido ninguna de las memorias sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones (Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, Primera Parte, 2022, párrafos 211-212: https://www.ilo.org/global/standards/applying-and-promoting-international-labour-standards/conference-committee-on-the-application-of-standards/WCMS_857930/lang-es/index.htm).

³ En su 343.ª reunión, celebrada en noviembre de 2021, el Consejo de Administración decidió que el estudio general que preparará la CEACR en 2023, y que será discutido por la CAS en 2024, abarcará dos instrumentos: el Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), y la Recomendación sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 158) (GB.343/LILS/2/Decisión: https://www.ilo.org/gb/GBSessions/GB343/lils/WCMS_826671/lang-es/index.htm).

► ESTUDIO GENERAL DE 2024 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

En el estudio general se ofrecerá una visión completa de la organización y la estructura de los sistemas de administración del trabajo en los Estados Miembros. También se arrojará luz sobre la consulta y la participación de los interlocutores sociales a escala nacional en relación con la organización y el funcionamiento del sistema de administración del trabajo. Además, se presentarán a grandes rasgos las principales funciones desempeñadas por los sistemas de administración del trabajo en los Estados Miembros. El estudio general contribuirá asimismo a que se comprendan mejor las disposiciones de los instrumentos considerados, tanto en la legislación como en la práctica, así como los retos y oportunidades inherentes a su aplicación. También alentará el intercambio de experiencias y de buenas prácticas entre los Estados Miembros.⁴

¿QUIÉN ES EL PÚBLICO DESTINATARIO?

- Funcionarios gubernamentales responsables de asuntos relacionados con las NIT, incluido el cumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias establecidas por la Constitución de la OIT.
- Representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores responsables de los asuntos de la OIT, en particular los miembros de los comités tripartitos nacionales.
- Funcionarios de la OIT, como los especialistas en diálogo social, empleadores y trabajadores, también pueden beneficiarse del webinar.

¿POR QUÉ DEBERÍA PARTICIPAR?

Para estar mejor equipado.a para preparar la memoria en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT sobre los convenios no ratificados y las recomendaciones para el estudio general sobre la administración del trabajo, para preparar los comentarios relacionados y para participar en las consultas y discusiones correspondientes.

¿QUÉ VOY A LOGRAR?

- Comprensión de los procedimientos de envío de memorias y de comentarios para un estudio general y su examen.
- Comprensión del contenido de las NIT sobre la administración del trabajo y del formulario de memorias aprobado por el Consejo de Administración para ofrecer informaciones uniformes para el estudio general.
- Capacidad para participar con eficacia en los procedimientos y consultas relativas al estudio general sobre la administración del trabajo.

¿CUÁLES SON LOS IDIOMAS DEL WEBINARIO?

El webinar se ofrecerá en inglés, francés, español, árabe y portugués, con interpretación simultánea.

¿CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO Y ORGANIZADO EL WEBINARIO?

El webinar tendrá una cobertura interregional y tratará lo siguiente:

1. El contexto y el procedimiento: ¿Qué es un estudio general? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cómo se identifica el tema? ¿Cómo se prepara un estudio general (funciones, responsabilidades, calendario y plazos)? ¿Qué ocurre si los Estados Miembros no cumplen con las relativas obligaciones de envío de memorias?
2. Compartir las mejores prácticas: ¿Cuál ha sido la experiencia de los gobiernos en la preparación de memorias para los estudios generales, recopilando información de los ministerios y organismos pertinentes? ¿Cuál ha sido el enfoque y la experiencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a la hora de contribuir al proceso aportando comentarios?
3. Los instrumentos: ¿En breve, cuál es el contenido del Convenio núm. 150 y de la Recomendación núm. 158?
4. El formulario de memoria aprobado por el Consejo de Administración: ¿Cómo está estructurado el formulario de memoria para el estudio general sobre la administración del trabajo? ¿Cuál es su contenido, pregunta por pregunta y con ejemplos concretos?

⁴ Formulario de memorias: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:51:0:::P51_CONTENT_REPOSITORY_ID:4298237

¿CÓMO INSRIBIRSE AL WEBINARIO?

Inscríbanse al webinar aquí: <https://oarf2.itcilo.org/CST/E9716312/es>

Info

Centro Internacional de Formación de la OIT
Normas Internacionales del Trabajo, Derechos en el Trabajo
e Igualdad de Género (ILSGEN)

ils@itcilo.org
www.itcilo.org